



Pla General Sant Josep

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN



Ajuntament de
Sant Josep
de sa Talaia

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL Y EL PLAN DE ORDENACIÓN DETALLA, Y DOCUMENTOS PREVIOS CONEXOS DEL MUNICIPIO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?:

Para establecer relaciones adecuadas con la ciudadanía en relación al proceso urbanístico y ambiental que nos atañe es necesario establecer unas bases claras sobre lo que entendemos cuando nos referimos a la participación ciudadana durante este proceso de redacción del nuevo planeamiento general y detallado de San Josep de sa Talaia. A tal fin **tomamos como punto de partida una triple dimensión:** la participación como proceso, derecho y obligación, y actitud:

- La participación ciudadana es un proceso de aprendizaje y desarrollo personal y colectivo. Busca transformar las relaciones, las respuestas, las acciones, etc. dando espacio y voz a todas las personas para que ejerzan su responsabilidad y capacidad de influencia en la generación de valor público.
- La participación es un derecho de todas las personas a ser parte activa en las actividades y decisiones públicas que les afectan. Además, ante el “cierto grado de clientelismo ante lo público” se hace evidente que, en estos momentos, participar es más necesario que nunca y por eso participar es también una obligación ciudadana, aunque deba ser siempre voluntaria y deseada.
- Como actitud, la participación implica autonomía, libertad, responsabilidad. Requiere interés por ser parte de la solución, y, por tanto, en su ausencia, debería aceptarse que alguien no desee participar.

En definitiva, **la participación no puede ser una respuesta a los intereses particulares de personas o grupo concretos.** La participación es la manera de reflexionar, debatir y definir conjuntamente un horizonte común en relación a un tema o problemática planteada, diseñando y construyendo colaborativamente las soluciones, estrategias o acciones para alcanzarlo. Por lo tanto, los procesos participativos han de integrar mecanismos para compartir los distintos saberes y perspectivas existentes, a través de fomentar la escucha, el diálogo y el aprendizaje colectivos, siempre en términos de igualdad, tolerancia y respeto a la diversidad (social, cultural, género, etc.).

También hay que ser conscientes que la participación ciudadana aplicada al planeamiento urbanístico general de un municipio introduce algunas particularidades que tienen que ver con dos aspectos intrínsecos a la misma: la escala (todo el término municipal) y el grado de complejidad de los temas a abordar

Eso implica que la participación habrá de estar siempre vinculada a cuestiones que atañen al conjunto del territorio del municipio, lo cual explicita la necesidad de dejar a un lado los intereses particulares y enfocar el debate hacia una perspectiva global. Esto no quiere decir que las aportaciones no se puedan hacer desde visiones y experiencias particulares sobre la ciudad y el territorio municipal, ni que el proceso no atienda a cuestiones o realidades específicas. Ahora bien, éstas tendrán que ser posteriormente interpretadas e implementadas en un ámbito más amplio, propio de un planeamiento urbanístico municipal.

Asimismo, el hecho de que la participación se articule en torno a cuestiones complejas, exige incidir aspectos pedagógicos y de sensibilización, por lo que habrá de acentuarse tanto la componente divulgativa como los mecanismos de traducción y transmisión del mensaje a lenguajes y códigos fácilmente comprensibles por la población.

Por la escala del proceso deben activarse distintos canales y espacios de participación, que permitan combinar tanto el orden cuantitativo como cualitativo de la participación. De tal forma en procesos de estas magnitudes es necesario establecer canales y espacios que permitan una participación del mayor número de habitantes de San Josep. Esto requiere, por tanto, realizar un uso extensivo de las plataformas y herramientas digitales, así como de la utilización de la red de espacios de participación (físicos) preexistentes en el territorio.

2. OBJETIVOS, LÍMITES Y RETORNOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Todo proceso cuenta con unas “reglas del juego” que permiten determinar el alcance y desarrollo del mismo. Estas condiciones ayudan a encuadrar el debate y aquí las definimos a través de objetivos, límites y retornos.

Objetivo general:

Establecer las bases del modelo urbano-territorial de futuro para San Josep de sa Talaia de forma lo más compartida posible.

Objetivos específicos:

- Asentar los principios de la participación, para que sirvan de base para el conjunto del proceso de participación social de la redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal, el cual se inicia con la etapa de Análisis, y especialmente con la etapa del Avance o Borrador del Plan, y continuará durante varios años más con la Aprobación Inicial y la Aprobación Definitiva.
- Reflexionar, debatir y construir colectivamente las bases del modelo urbano-territorial de futuro para San Josep.
- Sensibilizar a la población en relación a las distintas temáticas vinculadas al planeamiento urbanístico municipal, estableciendo los espacios y canales de aprendizaje colectivo necesarios.

Límites:

- Si bien todo es susceptible de reflexión y debate, hay cuestiones que trascienden a las propias de un plan urbanístico. Las limitaciones vendrán marcadas por las competencias de la administración municipal, por los invariantes físicos del territorio de San Josep y por la propia realidad socioeconómica del municipio.
- Existen una serie de condicionantes y preexistencias territoriales, así como toda una trayectoria en materia de planificación urbana en la isla y en Baleares que no conviene obviar.

Retornos:

Los retornos de un proceso de participación hacen referencia tanto a los logros esperables tras el proceso, como a los entregables y productos que se generarán. Es dar respuestas concretas sobre el proceso de participación y sus resultados.

- Como resultado del proceso se obtendrán y sintetizarán una serie de determinaciones que servirán como base para el proceso de redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal.
- Los distintos documentos a generar durante el proceso se especificarán en una Memoria de Participación que acompañará a cada fase procedimental de elaboración del Plan General y del Plan de Ordenación Detallada. Todos estos documentos serán públicos y estarán accesibles en formato digital a través de la web del Plan.
- Generar comunidad en torno al proceso: conocer y entablar relaciones con el resto de personas que participan en el proceso.
- Aprendizaje y reflexión sobre la ciudad: posibilidad de debatir de la mano de personas expertas o interesadas en cuestiones urbanas y territoriales.
- Aumentar la cultura urbana y territorial de la ciudadanía de San Josep, y establecer las bases de una nueva gobernanza del territorio.

3. LAS ETAPAS PROPUESTAS PARA EL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Distinguimos en la metodología entre Fases del proyecto, que son las definidas en el Programa de Trabajo, y Etapas, estando estas últimas referidas exclusivamente a la cuestión de la exposición y la participación ciudadana.

Dentro de las etapas de la participación diferenciamos, en cuanto al tipo de relación, entre la participación circular y la participación lineal.

Entendemos por participación circular la que tiene intención de intercambio de información mutua entre administración, equipo y ciudadanía a través de los diferentes canales y medios definidos; y entendemos por participación lineal o lineales las estrategias de comunicación de tipo unidireccional, es decir, de información solamente.

Son circulares todas las etapas desarrolladas hasta la fase de aprobación provisional del PG y aprobación inicial del POD (incluido el proceso de aprobación del Documento de Adaptación de las UAs que resulte de la Disposición Transitoria 11ª de la LUIB), cuando se pasará a etapas finales de carácter lineal. En el supuesto de tener que celebrar nuevas exposiciones públicas de PG o del POD ante la necesidad de incluir cambios sustanciales, se reiniciarán procesos similares a las fases anteriores donde sí se darían consultas ciudadanas.

El proceso de participación ciudadana se conformaría con diferentes etapas que se proponen a continuación.

ETAPA 1.

PREPARACIÓN DE MATERIALES BASES PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO.

Se trataría de elaborar:

- Una identidad visual propia del PG/POD, que a partir de su aprobación se incorporará como identificadora de todos los documentos y procesos relacionados con la redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal.
- Un "Manual de Participación" que explicara a la ciudadanía en qué consiste el trabajo de redacción del planeamiento urbanístico municipal y contar con explicaciones claras sobre la intencionalidad y la metodología de participación.
- Un base de datos de agentes principales de la ciudadanía a los que dirigirse de forma especial en todo el proceso de redacción.
- Elaboración de una web propia del proceso de redacción del nuevo planeamiento municipal, que quedaría alojada en la web municipal. Se trata de una herramienta fundamental de trabajo cuya ejecución, gestión y seguimiento asume el equipo redactor, la cual, incluso en etapas de participación con carácter lineal, mantiene la posibilidad de interactuar con el equipo redactor, que actuará como informador con agilidad. En esta web se irían incorporando todos los documentos que se fueran produciendo en las distintas fases del proceso de redacción que se señalan en el Programa de Trabajo, a los efectos de que pudieran ser consultados por la ciudadanía en todo momento.

ETAPA 2.

EXPLORACIÓN PARTICIPATIVA

La definición de un proyecto urbano-territorial sostenible para San Josep tiene por objeto establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de manera que se constituya en referente de todos los demás instrumentos de planificación sectorial y municipal. Pero la experiencia acumulada hace que, hoy por hoy, el planeamiento urbanístico municipal haya que concebirlo desde una perspectiva más estratégica, orientada a sintetizar e integrar las actividades territoriales en un proyecto coherente, más allá del enfoque puramente normativo. Este enfoque "estratégico" de la ordenación del territorio pretende aprovechar las sinergias existentes y coordinar las potencialidades con objeto de permitir que la realidad territorial sea capaz de adaptarse a ese futuro dinámico y cambiante, irremediablemente inmerso en un marco global de competitividad y complementariedad espacial.

Desde este punto de vista, y en esta primera aproximación, la revisión del planeamiento urbanístico vigente en el municipio se concibe como:

- Instrumento de vertebración territorial, como acción de concertación de los sectores inversores privados y públicos, orientada a promover las oportunidades de un desarrollo sostenible, así como a corregir los desequilibrios ambientales, sociales y económicos de San Josep.
- Pauta para dotar a San Josep de un proyecto urbano-territorial, que ilusione, que sea financieramente viable, y que fije unas directrices coordinadas entre objetivos planteados.

- Procedimiento de consenso, compromiso y participación de todas las fuerzas sociales, económicas y administrativas para lograr el objetivo común.

La consecución de un elevado consenso y de un compromiso firme entre las fuerzas sociales, económicas y políticas en torno a un mismo proyecto de desarrollo, así como el impulso coordinado de las políticas con incidencia territorial coherente con este planteamiento global, son, en definitiva, las condiciones cardinales de una buena planificación que definen, en última instancia, su verdadera relevancia.

La oportunidad de formular un proyecto de tal alcance debe suponer un reto colectivo de compromiso encuadrado en un entorno espacial determinado: el entorno y las estrategias deben constituir, por tanto, un elemento clave para la madurez y cohesión de la propia sociedad.

Plantear una propuesta articulada pero unilateral desde la administración no permitiría que la formulación del proyecto urbano-territorial llegase a constituir un elemento de cohesión social, al limitar el proceso participativo en el que cada comunidad debe modelar sus inquietudes y ambiciones. Por tanto, el concurso de los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales debe convertirse en un objetivo en sí mismo. Para ello, es preciso plantear mecanismos imaginativos, al tiempo que operativos, que impliquen desde el inicio del proceso a toda la sociedad civil en la formulación y definición de las directrices y objetivos, de tal forma que puedan asumirse plenamente las conclusiones y resoluciones que se adopten, así como contribuir decisivamente a impulsar su desarrollo.

Es por ello que, ya desde ahora, se propone realizar lo que denominamos una “EXPLORACIÓN PARTICIPATIVA”, con la que se pretende recopilar las percepciones que del territorio de San Josep tienen una amplia variedad de representantes de sectores claves, que la viven o la han vivido de un modo especial, y que por ello tienen un conocimiento profundo de la misma o de algunos de sus elementos determinantes. Se trata, en definitiva, de solicitar una reflexión en la que se realicen planteamientos generales y prospectivos sobre San Josep, de sus necesidades y anhelos. En definitiva, una visión particularizada y subjetiva de los problemas del ámbito y sus causas, así como llegar a definir el territorio que se desea, o se sueña.

Con esta primera aproximación se pretende IDENTIFICAR LAS TENDENCIAS que surgen en el territorio, y de ellas puede derivarse, sin duda, suficiente material para que la continuidad prevista, tanto desde la participación como desde la redacción, sea más sistemática y exhaustiva.

Para ayudar a esta reflexión solicitada se realizaría un primer documento sobre la realidad compleja que es San Josep (Informe Previo), conteniendo un breve prediagnóstico y valoración crítica del escenario actual.

Sin perjuicio de que se pudieran expresar las opiniones que se considerasen oportunas, se plantearían una serie de contenidos básicos sobre los que se solicitaría la reflexión particularizada, que se referirían, básicamente, asuntos genéricos de interés que se consideraran como más relevantes, tales como, por ejemplo:

- ¿Cómo conseguir la vertebración territorial del municipio que cuenta con elevado número de núcleos separados? Articulación de Cala de Bou- asentamientos de Calas de Poniente- asentamientos Calas del Sur- San Josep- núcleos rurales del interior- núcleo Platja d'en Bossa- Sant Jordi de ses Salines- Sa Carroca.
- ¿Debe ser “la infraestructura verde”, como matriz ambiental, la que estructure el modelo de ciudad?;
- El paisaje y la identidad de San Josep: los elementos tradicionales;
- El modelo turístico que necesita San Josep; ¿Cómo mejorar la calidad de la oferta turística? ¿El impacto de la estancia turística en vivienda (ETH)?

- ¿La movilidad sostenible puede ser un buen argumento para reinventar el espacio público de San Josep?;
- ¿Agotar el crecimiento previsto en el planeamiento actual o apuesta por un urbanismo de regeneración urbana y ambiental?;
- La situación del suelo rústico; la proliferación de viviendas no vinculadas a la explotación rural
- Condiciones para lograr un urbanismo inclusivo: la cohesión social como atributo básico de una ciudad sostenible.
- El problema de la vivienda asequible para la población joven que pretende emanciparse y los trabajadores inmigrantes en la isla de Ibiza y en el municipio.
- Claves, condiciones y medidas para lograr que las funciones urbanas puedan realizarse con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos.

Esta etapa se desarrollaría durante las Fases 2 y 3 contempladas en el Programa de Trabajo, y tendría como protagonista la web del Plan donde habría habilitado un buzón de sugerencias para que la ciudadanía pudiera plasmar las aportaciones que se consideraran.

El inicio de esta Etapa 2 debería realizarse con un acto de presentación de la web del Plan y explicación de su funcionamiento, que se activará para ello y contará con la explicación de las fases y sus objetivos, contará con el Manual de Participación y con el documento de “Informe Previo”.

Este acto debe contar con impacto mediático para que el llamamiento a participación tenga mayor impacto. Se personarán varios miembros del equipo redactor junto a representantes del Ayuntamiento. Se propone que, al menos, intervenga el director del equipo redactor. Además del acto es aconsejable la atención a medios de información a modo de entrevista. El alcance de este evento condicionará la eficacia de la participación de la etapa.

ETAPA 3

PARTICIPACIÓN CIUDADANA LIGADA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE DELIMITACIÓN DE LAS UAS QUE RESULTEN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA 11ª 11 DE LA LUIB.

Las tareas a desarrollar en esta etapa son:

- Convocatoria a la ciudadanía para presentación del Documento de Delimitación de las UAs, a través de los medios públicos y privados. Los medios de comunicación deben ser invitados también al acto de presentación. Se debe hacer un envío masivo a todos los correos de la base de datos de agentes principales de la ciudadanía, y a la obtenida de la participación de la ciudadanía en el proceso de “Exploración Participativa” a través del buzón de sugerencias de la web.
- Acto de presentación detallada del Documento de Delimitación de la UAs que resulten de la DT 11ª de la LUIB, así como explicación de cómo realizar las alegaciones.
- Jornadas con Talleres Sectoriales. Se deben desarrollar entorno a un mes después del acto de presentación del documento de Delimitación de UAs que resulten de la DT 11ª de la LUIB, una vez finalizada su periodo de información

pública. Los ejes de los talleres se basarán en los temas o líneas de trabajo extraídas de los resultados de la “Exploración Participativa”, de las conclusiones del trabajo interno del equipo redactor en relación a las tareas de análisis y diagnóstico urbanística: y en las temáticas que se hayan consensuado con los Servicios Técnicos Municipales, así mismo podrán incluir temáticas detectadas durante el proceso de recepción de las alegaciones al Documento de Delimitación de las UAs.

Tanto los actos de exposición como los talleres deben celebrarse, en la medida de lo posible, en espacios de centralidad espacial y simbólica, haciendo uso del branding, convocando a través de todos los medios propios y externos, siempre teniendo en cuenta todas las garantías necesarias derivadas de la situación sanitaria.

ETAPA 4

PROCESO PARTICIPATIVO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL Y DEL PLAN DE ORDENACIÓN DETALLADA. Y DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO CON EL QUE INICIA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Esta etapa se inicia, una vez aprobados por el Ayuntamiento los documentos de Avance del PG y POD, y su correspondiente Documento Inicial Estratégico (que es objeto de otro expediente, pero cuya redacción se coordinará y acompañará con las fases de redacción del PG y POD), dando comienzo del periodo de información pública reglada de estos documentos.

Habría un primer periodo de preparación de herramientas y medios de difusión de los documentos: diseño de la exposición, montaje de salas, audiovisual explicativo de los documentos, realización de un llamamiento de la prensa activa, y en la preparación de los documentos y material asociado para su publicación y disponibilidad en la página web.

Posteriormente se desarrollarían:

- Acto de presentación del Avance del PG y POD y explicación del funcionamiento de la información pública y la recepción de sugerencias, con turno abierto de palabra una vez finalizada la presentación, y, en su caso, visita abierta a la ciudadanía junto al equipo redactor del espacio de exposición acondicionado para la exposición física de los documentos.
- Atención personal concertada en sede municipal.
- Celebración de talleres y jornada presenciales, de carácter temático, según sensibilidades detectadas una vez procesada la información del documento por parte de los distintos sectores de la ciudadanía y una vez atendidas las personas en sede municipal. Deben desarrollarse con un margen de al menos un mes hasta la finalización del periodo de información para que los resultados tengan capacidad de influencia en la toma de decisiones. El número de talleres serán propuestos según las necesidades observadas en todos los procesos anteriores.
- Georreferenciación de resultados de talleres y de sugerencias al Avance. Elaboración de SIG complementario.
- Elaboración del documento de Análisis del Resultado de la Información Pública en coordinación con el equipo de trabajo del Ayuntamiento. Este informe deberá

ser actualizado a la vista del Documento de Alcance del EAE que debe emitir el órgano ambiental y remisión de consultas.

- Elaboración de Memoria de Participación y análisis de proceso (variación de agentes y temas, aplicación de perspectiva de género), para integración en documento de Aprobación Inicial de PG y POD.

En esta Etapa se mantendría abierto el buzón de sugerencia de la web.

ETAPA 5

INFORMACIÓN RELATIVA AL DOCUMENTO DE ALCANCE ELABORADO POR LA ADMINISTRACIÓN BALEAR CON RESPONSABILIDADES AMBIENTALES.

Esta Etapa se iniciaría una vez analizado y valorado por el equipo redactor el preceptivo “Documento de Alcance” del Estudio Ambiental Estratégico del nuevo planeamiento urbanístico municipal, que debe producir la Conselleria de Medio Ambiente del Govern Balear en respuesta al inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica que tiene lugar con el Documento Inicial Estratégico.

Este “Documento de Alcance”, según la legislación ambiental, debe incluir las contestaciones recibidas a las consultas efectuadas, por el citado órgano ambiental, a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

Al ser determinante para todo el proceso de elaboración de las siguientes fases del nuevo planeamiento urbanístico municipal se considera imprescindible acercar a su conocimiento a la ciudadanía.

Su difusión se realizará a través de la web del Plan, haciendo un llamamiento expreso a su conocimiento a las entidades de la base de datos de agentes principales de la ciudadanía a los que dirigirse de forma especial en todo el proceso de redacción, así como a toda la población participante en el proceso de “Exploración Participativa”, en las jornadas y talleres celebrados hasta esas fechas, y a la que haya presentado sugerencias a los documentos de Avance.

En esta Etapa también se mantendría abierto el buzón de sugerencia de la web.

ETAPA 6

PROCESO PARTICIPATIVO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL Y DEL PLAN DE ORDENACIÓN DETALLADA. Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

Esta etapa se corresponde con el periodo de exposición pública de los Documentos completos del PG y del POD, tras el acuerdo de Aprobación Inicial, junto al Documento de Evaluación Ambiental Estratégica (que es objeto de otro expediente, pero cuya redacción se coordinará y acompañará con las fases de redacción del PG y POD).

Se desarrollarían:

- Acto de presentación y explicación del Documento de PG y POD, aprobados inicialmente: con los documentos aprobados y disponibles en la web, se debe lanzar una campaña de información convocando medios y usando los canales propios buscando la máxima asistencia de prensa y público. Puede celebrarse

desde la primera semana de la aprobación del documento. Se explica el propio documento, la fase en la que se encuentra el trámite, la respuesta de los organismos ambientales y, después, cómo y dónde alegar. Se anuncia la forma de disponibilidad de visita presencial. Antes se debe barajar la situación sanitaria y posibles alternativas si se requieren.

- Atención personal concertada en sede municipal.
- Convocatoria y desarrollo de talleres. En función del tiempo destinado a la exposición pública de los documentos del PG y POD, y antes de que esta finalice este periodo, se propone la realización de nuevos talleres para debatir y reflexionar sobre los documentos completos expuestos. Se proponen, considerando que se ha tenido un tiempo para analizar el documento expuesto, asistir de forma personal a la sede de atención a la ciudadanía, plantear problemas y asistir a talleres con formación sobre las materias.
- Informe de resultados de la Participación Ciudadana, que consistirá en: análisis y sistematización de las alegaciones, informes y recibidos y consultas emitidas, formulación de criterios para decidir la admisibilidad o rechazo, informe de contestación de alegaciones e informes. y síntesis de esta fase de participación ciudadana. Los resultados de este informe, una vez revisados y consensuados con el Ayuntamiento, podrán ser publicados en la página web. Deberá anunciarse la publicitación para la consulta de resultados.
- Georreferenciación de las alegaciones presentadas. Elaboración de SIG complementario.
- Elaboración de Memoria de Participación y análisis de proceso. Se trata de un breve documento informativo que resuma cuáles han sido las principales decisiones derivadas del proceso que afectan al documento expuesto. Se debe publicitar en la web y anunciarlo para la consulta.

En esta Etapa se mantendría abierto el buzón de sugerencia de la web.

ETAPA 7

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL AL CONSELL PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se inician las etapas de carácter lineal, que se mantienen hasta la etapa final

Los documentos aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento del Plan General, y que hayan sido elevados para su aprobación definitiva por el Consell, se publicitarán en la web del Plan.

Igualmente se informará sobre el contenido del documento del Plan de Ordenación Detallada que deberá ser sometido a la consideración del Ayuntamiento.

En esta Etapa quedará cerrado el buzón de sugerencia de la web con un resumen-evaluación de todo el proceso que a su través haya tenido lugar.

ETAPA 8.

CLAUSURA DEL PROCESO PARTICIPATIVO LLEVADO A CABO EN EL PROCESO DE REDACCIÓN.

Se propone la elaboración de un documento final que sintetice todo el proceso participativo llevado a cabo en el período de redacción del nuevo planeamiento urbanístico municipal, en el que se analicen los resultados del mismo, haciendo especial referencia al “aprendizaje” obtenido y la posibilidad de réplica a otros procesos similares de planificación municipal y de gobernanza del territorio.

Este documento final se presentará públicamente a la ciudadanía en un acto presencial coincidente con la de presentación de los documentos aprobados definitivamente, que incluirá, la documentación divulgativa y de difusión asociada.

ESQUEMA RESUMEN:

